



RESOLUCIÓN CS N° 199/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

13 MAY 2011

SALTA,

Expediente N° 6.133/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 055/11, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se autorice a los estudiantes (que adeuden hasta tres asignaturas para graduarse) pertenecientes al Plan de Estudios 1985 de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración (Sector Público y Sector Empresas) a recurrar las asignaturas que adeuden hasta el 31/03/11 y cuyos contenidos coincidan con los correspondientes a las asignaturas afines de los Planes de Estudios 2003, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se dictó por solicitud del Centro de Estudiantes de la mencionada Unidad Académica.

Que a fojas 18 vta. obra intervención de Secretaría Académica de la Universidad, informando que no tiene objeción alguna que realizar al respecto.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 119/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución N° 055/11.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, CEUCE, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta